

DESPACHO DE VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

San José, 27 de octubre de 2020
MICITT-DVT-OF-307-2020
Página 1 de 4

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones
S.O

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo. Hago referencia al proceso de construcción del proyecto Red Educativa del Bicentenario, y a las sesiones de trabajo que se han llevado a cabo en fechas 02 de octubre y 16 de octubre de 2020.

Mediante oficio N° 09058-SUTEL-SCS-2020 del 9 de octubre de 2020, se notificó el oficio N° 08998-SUTEL-DGF-2020 del 7 de octubre de 2020, en el cual se manifiesta en el punto f) de la página 7 lo siguiente:

“f) El MICITT señaló que dado que los Programas 1 y 4 actualmente no contemplan metas específicas para la conexión directa de Centros Educativos, se plantearía la meta para el proyecto Red Educativa del Bicentenario en el Programa 5, y no como una ampliación del Programa 1 y Programa 4. Lo señalado por el MICITT difiere de la línea sobre la cual se estuvieron solicitando insumos técnicos desde marzo de 2020 acorde a la Disposición 4.1 y 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-0001-2020, donde se planteaba incorporar nuevas metas en los programas 1 y 4.”

En la sesión que se llevó a cabo el pasado 16 de octubre de 2020, se aclaró la interpretación de esa afirmación, así como, la visión con la cual la Rectoría ha procurado que se visibilice el proyecto desde la perspectiva de la política pública y las eventuales modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, acorde con las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Por ello, me permito reiterar que a la fecha se ha discutido sobre la necesidad de generar un proyecto denominado Red Educativa del Bicentenario, que se conceptualiza como un modelo de cuatro capas (Servicios de operación y gestión; Plataforma de Redes y Seguridad; Infraestructura Pasiva; enlaces de Datos y Conectividad) de acuerdo con la comunicación DM-1192-09-2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, comunicado a SUTEL el 16 de octubre de 2019, mediante oficio MICITT-DVT-OF-965-2019.



DESPACHO DE VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

San José, 27 de octubre de 2020
MICITT-DVT-OF-307-2020
Página 2 de 4

La Red Educativa es considerado un proyecto de alcance nacional con el cual el Ministerio de Educación Pública busca establecer un modelo de servicio dinámico y sostenible en el tiempo para enlazar y brindar servicios entre los 4533 centros educativos públicos del país, con acceso a Internet de banda ancha, rediseñando así, el actual modelo de conectividad a Internet uno a uno. Esto mediante el desarrollo de un modelo de gestión y un diseño técnico y de servicio homogéneos de manera que se logre integrar la participación de los diversos actores, públicos y privados bajo un escenario de eficiencia y eficacia, de acuerdo con las capacidades y posibilidades operativas, económicas, legales y técnicas de cada uno, siempre que prevalezca la atención oportuna de las necesidades sociales y educativas.

Las capas que se solicita desarrollar son las siguientes:

- 1. Servicios de conectividad:** corresponde a todos los elementos relacionados a la infraestructura de los operadores de servicio, última milla y conexión del Internet en el centro educativo, con anchos de banda mejorados y escalables para ajustarse a las demandas futuras.
- 2. Infraestructura pasiva:** corresponde a lo relacionado con el equipamiento pasivo en el centro educativo, tal como: cableado de datos UTP, instalaciones eléctricas, UPS, gabinetes de telecomunicaciones, entre otros acondicionamientos necesarios para construir una red LAN (alámbrica e inalámbrica) en el centro educativo, así como los servicios de implementación relacionados para dejar esta infraestructura funcional y lista para utilizar.
- 3. Plataforma de redes y seguridad:** abarca las plataformas y servicios requeridos para el proyecto (incluye servicios generales o indirectos requeridos para el correcto funcionamiento de esta plataforma, como pólizas de seguros, entre otros). Equipos o servicios de seguridad perimetral (borde de la red) en el centro educativo, además de todo el equipamiento de switches de acceso, puntos de acceso inalámbricos que permitirán el acceso final a los usuarios de los centros educativos y la gestión central en la nube.
- 4. Servicios de operación y gestión (NOC (centro de operaciones de red) y SOC (centro de seguridad de la red)):** corresponden a componentes de operación requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio y atención de los incidentes del



San José, 27 de octubre de 2020
MICITT-DVT-OF-307-2020
Página 3 de 4

servicio en operación; además de garantizar los niveles de seguridad de la plataforma y mitigar el riesgo de amenazas internas y externas.

A partir de esa propuesta y siendo que este proyecto debe ser implementado con una visión de mediano y largo plazo, para la Rectoría es fundamental la inclusión de este proyecto como una meta en el Programa 5 del PNDD. Dada su capilaridad para el desarrollo y la intención de llevar un seguimiento dedicado a su implementación, consideramos es más conveniente integrar el proyecto en una única meta nueva de política pública que permita visualizar su avance en el tiempo no solo desde la perspectiva de la cantidad de centros educativos que podrían conectarse a la Red, sino también el avance en cada una de las capas.

Es por ello que respetuosamente solicitamos a SUTEL realizar el análisis jurídico de atender algunas de las capas de la nueva meta, que quedaría establecida en el Programa 5 del PNDD, mediante los contratos administrativos actualmente en ejecución en el marco de los Programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados, y para aquello que no esté cubierto al amparo de dichos instrumentos, generar nuevos contratos para el cumplimiento de la meta.

Es decir, desde la visión de la política pública se busca contar con un Programa 5 que englobe la totalidad de la Red Educativa, a partir de un alcance definido para el PNDD vigente y que se le pueda dar continuidad en el próximo PNDD, y a nivel de implementación se aprovechen al máximo los contratos administrativos en ejecución dentro de los Programas 1 y 4.

En su defecto, la alternativa sería realizar modificaciones en las metas del PNDD tanto del Programa 1 y 4, realizar la inclusión de una nueva meta para lo que no esté contemplado en dichos programas, y adicionalmente, la modificación de los contratos administrativos actualmente en ejecución en el marco de los Programas Comunidades Conectadas y Espacios Públicos Conectados. Esto, desde nuestra perspectiva, es la alternativa que implica una mayor inversión de tiempo en cuanto a los ajustes, pues son dos modificaciones de metas, las de los programas 1 y 4, y la inclusión de una meta adicional que atienda lo que no esté cubierto. Adicionalmente, esta alternativa es menos consistente en términos de política pública, diluyendo el objetivo de la política en tres metas distintas.

Entonces, es criterio de esta Rectoría que en aras del máximo aprovechamiento de las inversiones existentes realizadas con recursos del FONATEL y la gestión adecuada de la política pública, estas inversiones sean consideradas para el desarrollo de este proyecto en el marco de una nueva meta, garantizando la escalabilidad y la atención en el menor tiempo posible.





DESPACHO DE VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

San José, 27 de octubre de 2020
MICITT-DVT-OF-307-2020
Página 4 de 4

Así las cosas, proponemos generar un grupo de trabajo para que realice el análisis jurídico y emita criterio en el menor plazo posible, dada la necesidad de atender la disposición 4.5 emitida por la Contraloría General de la República.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Teodoro Willink Castro
Viceministro Telecomunicaciones

CC. digital:

Sra. Paola Vega Castillo, Ministra, MICITT.

Sr. Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, MICITT.

Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT.

Archivo

